



Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 21 ENE 2020

EX.Nº 76 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1.258 de 27 de Agosto de 2019, se ordenó a la **COMUNIDAD EDIFICIO TORRES DE TAJAMAR**, ubicado en **AVDA. PROVIDENCIA N° 1072 TORRE D**, retirar la publicidad en andamios instalada en la fachada del citado inmueble, sin permiso municipal.-

2.- El Memorandum N° 1.135 de 17 de Enero de 2020, de la Administradora Municipal.-

DECRETO:

1.- Modifícase el punto 1 del Decreto Alcaldicio EX.Nº1.258 de 27 de Agosto de 2019, en el sentido de dejar establecido que el retiro incluye la estructura metálica que soporta dicha publicidad, en un plazo no mayor a 3 días hábiles desde su notificación.

2.- En todo lo no modificado continúa vigente el Decreto Alcaldicio EX.Nº1.258 de 27 de Agosto de 2019.-

3.- Notifíquese el presente Decreto a los interesados por la Dirección de Fiscalización, a su representante legal o administrador y en su defecto al Presidente del Comité de Administración, en conformidad a la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones vigente.-

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal




EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

PLH/MRMQ/IMYJ/vpga.-

Distribución:

Dirección Administración y Finanzas
Dirección de Atención al Contribuyente
Dirección de Obras Municipales
Dirección de Fiscalización
Dirección Jurídica
Archivo

Decreto en trámite N° 327.-/